



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2023 Año del Fortalecimiento de la Dominicanidad"
"Santiago es Patria"



ORDENANZA NUM. 3324-23

"ORDENANZA DE DESCUENTOS PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SOLARES MUNICIPALES".

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2023, Acta 10-23, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros APROBÓ, la solicitud de la Directora de Catastro Municipal, Milagros Collado y la Directora de Gestión Com. Serv. Mupales. Ninoska Arias Ortiz, de fecha 19 de mayo del 2023, sobre la "ORDENANZA DE DESCUENTOS PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SOLARES MUNICIPALES, EN ATENCIÓN A LOS TRABAJOS DE GESTIÓN COMERCIAL QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL DEPARTAMENTO DESDE LA GESTIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS MUNICIPALES BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL", dicha solicitud fue presentada EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES, que reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que, Esta ordenanza tiene la intención de motivar a los arrendatarios a acercarse a regularizar el balance pendiente que puedan contraer con la Institución por el Solar Municipal que estén ocupando.

CONSIDERANDO: Que, Lo anterior, no solo representará un incremento en las recaudaciones municipales por este concepto, sino también que aportará a mejorar la base de datos de cada arrendatario, ya que en la etapa de digitalización que se encuentra el departamento, se podrá contar con información de contacto del mismo, así como actualizar datos en el expediente físico que reposa en el departamento.

CONSIDERANDO: Que, en este sentido, detallamos la propuesta para la realización de los descuentos en un formato de escala, tal como se indica a continuación:

- Deudas hasta RD\$100 Mil un 30% de descuento
- Deudas de RD\$101 mil en adelante hasta un 50% de descuento.
- Para aquellos casos especiales se contará con la debida aprobación según corresponda. Siendo casos especiales, aquellos que, por su ubicación, condición socioeconómica u otra posible condición validada, ameriten la consideración solicitada.

Vista: la ley 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2023 Año del Fortalecimiento de la Dominicanidad"

"Santiago es Patria"



RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar como al efecto aprueba disponer, como al efecto se dispone, la autorización a Catastro Municipal, a fin de aplicar descuento al pago de deudas de los arrendamientos, que comprenderá en una escala de un 30% hasta un 50% en los casos que apliquen.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 23 de mayo del año 2023, años 179 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.



AMBIORIS GONZALEZ
Presidente del Concejo de Regidores



SERGIO DE JESUS BEATO
Secretario del Concejo Municipal